

DISTRITO ESCOLAR LIBRE DE WYANDANCH UNION

Febrero 2024

Declaración de Política de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo

El Distrito Escolar Libre de Wyandanch Union está comprometido con la seguridad de nuestros empleados.

La violencia en el lugar de trabajo representa un grave riesgo para la seguridad ocupacional de nuestra agencia, personal y clientes.

La violencia en el lugar de trabajo se define como cualquier agresión física o acto de comportamiento agresivo que ocurra cuando un empleado público realiza cualquier tarea relacionada con el trabajo en el curso de su empleo incluidos, entre otros, un intento o amenaza, ya sea verbal o física, de infligir lesiones sufridas por un empleado; cualquier demostración intencional de fuerza que le dé una razón a un empleado temer o esperar daños corporales; contacto físico intencional e ilícito con una persona sin su o su consentimiento que implique algún daño; o acechar a un empleado con la intención de causar miedo a daño material a la seguridad física y la salud de dicho empleado cuando haya surgido dicho acecho a través y en el curso del empleo.

Los actos de violencia contra cualquiera de nuestros empleados en los que se realice cualquier tarea relacionada con el trabajo serán se investigará a fondo y se tomarán las medidas adecuadas, incluida la participación de las fuerzas del orden autoridades cuando se justifique. Todos los empleados son responsables de ayudar a crear un entorno de respeto mutuo mutuo, así como de los clientes y visitantes, siguiendo todas las políticas, procedimientos y prácticas, y para ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro y protegido.

Esta póliza está diseñada para cumplir con los requisitos de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, Art. 2, 527-b y

destaca algunos de los elementos que se encuentran dentro de nuestra Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo

Programa. El proceso involucrado en el cumplimiento de esta ley incluye una evaluación del lugar de trabajo que es diseñado para identificar los riesgos de violencia en el lugar de trabajo a los que podrían estar expuestos nuestros empleados.

Los Representantes Autorizados de los Empleados estarán, como mínimo, involucrados en:

- evaluación del entorno físico;
- desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo; y
- Revisar los informes de incidentes de violencia en el lugar de trabajo al menos una vez al año para identificar tendencias en los tipos de incidentes reportados, si los hubiera, y revisar la efectividad de las medidas de mitigación tomadas.

Todos los empleados participarán en el Programa Anual de Capacitación para la Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo.

El objetivo de esta política es promover la seguridad y el bienestar de todas las personas en nuestro lugar de trabajo.

Todos los incidentes de violencia o comportamiento amenazante serán respondidos inmediatamente después de notificación. Todo el personal es responsable de notificar a la persona de contacto designada a continuación cualquier incidente violento, comportamiento amenazante, incluidas las amenazas que hayan presenciado, recibido o se le ha dicho que otra persona ha presenciado o recibido.

Persona de contacto designada: Sra. Rascheda Wallace
Título: Asistente del Superintendente de Recursos Humanos
Departamento: Recursos humanos
Teléfono: 631-870-0410
Correo electrónico: RWallace@wufsd.net